

ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se abre nuevo plazo de admisión de instancias para el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Filología Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.. Anunciada a concurso-oposición, por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) para la provisión en propiedad, en turno libre, entre otras, la plaza de Profesor agregado de «Filología Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo y, transcurrido el año desde la publicación de la convocatoria sin que hayan dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 1967.

Segundo.—Considerar admitidos, sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar nuevos derechos de formación de expediente y de examen, a los aspirantes que ya lo fueron por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 6 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 7 de octubre de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de octubre de 1968 por la que se divide en tercios la relación general del Cuerpo de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero, apartado a), del artículo primero de la Orden ministerial de 8 de julio de 1952, por la que se dictan normas para aplicación del Decreto de 21 de diciembre de 1951, relativo a la designación de Tribunales para oposiciones a plazas de Profesores, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios de la relación general del Cuerpo de Profesores de término de las citadas Escuelas (A21EC), con efectos de 1 del pasado julio, y que es la siguiente:

Primer tercio: Empieza en don José María Barbero Carnicero (A21EC3), de la Escuela de Madrid, y termina en don Francisco Núñez de Celis (A21EC66), también de la Escuela de Madrid.

Segundo tercio: Empieza en don José Morillo Fernández (A21EC67), de la Escuela de Sevilla, y termina en don Antonio Cañete Sánchez (A21EC127), de la Escuela de Málaga.

Tercer tercio: Empieza en don Luciano Navarro Rodón (A21EC128), de la Escuela de Barcelona, y termina en don Rafael Parodi Cebada (A21EC186), de la Escuela de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de octubre de 1968 por la que se nombran nuevos Presidentes titular y suplente del Tribunal calificador de la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Designado por Orden de 14 de octubre de 1967 el Tribunal calificador de la oposición libre que para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, Baeza (2), Barcelona (2), Cádiz, Córdoba, Granada (2), Huéscar, Jerez de la Frontera, La Coruña, Madrid, Palencia, Palma de Mallorca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife,

Valencia (2) y Valladolid fué convocada por otra de 28 de octubre de 1966, y aceptadas posteriormente las renunciaciones formuladas por los Presidentes titular y suplente del mismo,

Este Ministerio ha resuelto que los cargos de Presidentes titular y suplente del citado Tribunal sean desempeñados por los señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Luis Vassallo Parodi.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Germán Calvo González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Botánica» (Criptogamia y Fanerogamia) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Botánica» (Criptogamia y Fanerogamia) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Florencio Bustinza Lachiondo.

Vocales: Don Salvador Rivas Goday, don Salvador Rivas Martínez, don Manuel Serrano García y don José Oriol de Bolós Capdevilla, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y de la de Barcelona el segundo, tercero y cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Dimas Fernández-Galiano Fernández.

Vocales suplentes: Don Francisco Bellot Rodríguez, don Bartolomé Casaseca Mena, don Ramón San Martín Casamada y don Enrique Sánchez-Monge Parellada, Catedrático de la Universidad de Madrid el primero, de la de Salamanca el segundo, de la de Barcelona el tercero y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 10 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Química técnica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un

año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 10 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia contemporánea universal y de España», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado

el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la relación de admitidos y excluidos en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos en las Escuelas de Grado Medio.

De conformidad con lo establecido en el número tercero de la norma III de la Orden de convocatoria del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, de fecha 12 de junio último, «Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición.

Segundo.—Eliminar de la relación de plazas, por no ser vacante la Adjunta del grupo IX «Industrias agrícolas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.